

Empresa de Auditoría Externa

1. El Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM) debe proponer al Directorio de SQM dos o más empresas de auditoría externa (EAE) para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente, resuelva sugerir otras EAE a la Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de SQM que se realizará el día 26 de Abril de este año con el propósito de que dicha Junta designe, en definitiva, a la EAE que auditará a SQM y a sus filiales durante el ejercicio comercial del año 2016 (SQM 2016). Ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 50 bis 2 “segundo” y 59 inciso segundo de la Ley N°18.046 y en los Oficios Circulares N°718 –de 10 de Febrero del año 2012– y N°764 –de 21 de Diciembre del año 2012– de la Superintendencia de Valores y Seguros.
2. El Comité de Directores de SQM (Comité) solicitó las cotizaciones pertinentes a las EAE de mayor prestigio en el mundo –“Deloitte”, “Ernst & Young”, “KPMG” y “PwC”–, conocidas como las *big four* y que cuentan, además, con oficinas en el País y se encuentran inscritas en el “Registro de Empresas de Auditoría Externa” de la Superintendencia de Valores y Seguros a que se refieren los artículos 239 y siguientes de la Ley N°18.045.
3. “Ernst & Young” se excusó de participar en el proceso de selección de EAE.
4. La Administración de SQM recibió las presentaciones–ofertas de “Deloitte”, de “KPMG” y de “PwC” y las analizó en detalle con los señores Directores en la Sesión del Comité que se realizó el día 22 de Marzo del año 2016.

En resumen, el Comité concluyó:

- (a) que “Deloitte” tiene una participación relevante en el mercado nacional de EAE, que audita a importantes sociedades que, como SQM S.A., también tienen programas de “ADR’s”, que cuenta con una amplia gama de clientes en la industria minera o que tienen operaciones internacionales o que reportan a la *Securities and Exchange Commission* de los EE.UU., que tiene un programa de detección de riesgos particularmente eficiente, que en la prestación de sus servicios anuales para SQM ocupará más de veinte mil horas de trabajo de múltiples profesionales altamente capacitados y que desarrollarán sus funciones –algunos con dedicación absoluta– en las propias oficinas de la Sociedad y de “Deloitte” y tanto en Chile como en el extranjero, que “Deloitte” y muchas de sus “filiales” foráneas cuentan con décadas de experiencia global en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de la Sociedad y, particularmente, para empresas que participan en la industria minera, que “Deloitte” ha enfrentado satisfactoriamente procesos de transición desde una EAE a otra EAE y podrá proporcionar un “nuevo aire” al proceso de auditoría de SQM y que “Deloitte” ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de ~UF 32.035.
- (b) que “KPMG” tiene una participación relevante en el mercado nacional de EAE, que audita a importantes sociedades que, como SQM S.A., también tienen programas de “ADR’s”, que cuenta con una amplia gama de clientes en la industria minera o que tienen operaciones internacionales o que reportan a la *Securities and Exchange Commission* de los EE.UU., que en la prestación de sus servicios anuales ocupará más de veinte mil horas de trabajo de múltiples profesionales altamente capacitados y que desarrollarán sus funciones –algunos con dedicación absoluta– en las propias oficinas de la Sociedad y de “KPMG” y tanto en Chile como en el extranjero, que “KPMG” y muchas de sus “filiales” foráneas cuentan con décadas de experiencia global en la prestación

de servicios de auditoría para empresas del tamaño de la Sociedad y, particularmente, para empresas que participan en la industria minera, que “KPMG” ha enfrentado satisfactoriamente procesos de transición desde una EAE a otra EAE, que podrá proporcionar un “nuevo aire” al proceso de auditoría de SQM y en particular a los sistemas de control interno, que cuenta con un modelo de auditoría integrado altamente eficiente y focalizado en los énfasis relevantes y que “KPMG” ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de ~UF 27.000.

- (c) que “PwC” tiene una participación relevante en el mercado nacional de EAE, que audita a importantes sociedades que, como SQM S.A., también tienen programas de “ADR’s”, que en la prestación de sus servicios anuales ocupará más de veinte mil horas de trabajo de múltiples profesionales altamente capacitados y que desarrollarán sus funciones –algunos con dedicación absoluta– en las propias oficinas de la Sociedad y de “PwC” y tanto en Chile como en el extranjero, que “PwC” y muchas de sus “filiales” foráneas cuentan con décadas de experiencia global en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de la Sociedad y, particularmente, para empresas que participan en la industria minera, que cuenta con un importante conocimiento de las operaciones de SQM y que ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de ~UF 34.820.
- (d) que “PwC”, durante los últimos cinco años, ha prestado servicios profesionales de auditoría de primer nivel para SQM –como estima, el Comité, que también los podrían haber prestado “Deloitte” y “KPMG”– y que el cambio de una EAE por otra sin mayor justificación podría constituir una mala práctica de gobierno corporativo
- (e) que el costo de la “auditoría anual–2015” de SQM fue de ~UF 34.820.
- (f) que “Deloitte”, “KPMG” y “PwC” cuentan con un prestigio internacional similar y que las mismas, en opinión del Comité e independientemente de su participación de mercado en Chile, son globalmente equivalentes y que podrían prestar sus servicios para SQM y
- (g) solicitar a los máximos ejecutivos de “Deloitte”, de “KPMG” y de “PwC” que concurren, como de hecho concurrieron, a la Sesión indicada del Comité para exponer personalmente y con mayor detalle acerca de las características de sus representadas y de los servicios que pueden prestar para SQM en Chile y en el extranjero.

8. El Comité destacó la calidad de las presentaciones efectuadas por “Deloitte”, “KPMG” y “PwC”. Revisó, también, los diferentes valores de sus cotizaciones y los motivos que podrían o no justificar los mismos y sus diferencias y concluyó que la propuesta y designación de una EAE, con tan calificadas exponentes, es un tema recurrente y debatible respecto del cual se puede o no validamente cambiar de opinión cada cierto tiempo. Sin perjuicio de ello y obligado a priorizar su recomendación al Directorio de SQM y a la próxima Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de la misma entre una y otra EAE, el Comité decidió recomendar en primer lugar a “PwC” y, en segundo lugar, a “Deloitte” y dejar constancia, asimismo, que “PwC” ya ha ejercido como EAE de SQM durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
9. El Directorio de SQM, por su parte, posteriormente, reunido en Sesión durante dicho mismo día, conoció todo lo anterior y resolvió acoger la propuesta del Comité.

Santiago, 8 de Abril del 2016.